MODIFICATORIO 1 ADICIÓN 1 AL CONTRATO 084 - 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y INCEGER TELECOMUNICACIONES S.AS.

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-005-2025
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	INCEGER TELECOMUNICACIONES S.A.S
IDENTIFICACION:	NIT: 901.180.614-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR ALBERTO ALGECIRA ENCISO
IDENTIFICACION:	1.010.163.117 de Bogotá
DIRECION DEL CONTRATISTA:	Carrera 93 A No. 72 A 58 – BOGOTÁ D.C.
TELEFONO DEL CONTRATISTA:	3107217535- 3144584372
CORREO ELECTRONICO:	Cesar.algecira@gmail.com
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION:	1 de abril de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	7 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	6 de diciembre de 2025
MODIFICATORIO 1	Modificación consistente en adición al contrato 084-2025, en valor de tres millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos Mcte. ($3.782.400), y prorroga de 24 días.
PRORROGA:	Veinticuatro (24) días
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 37.800.000,00
VALOR ADICIÓN:	$ 3.782.400,00
VALOR TOTAL DEL CONTRAO:	$ 41.582.400,00

Entre los suscritos, **WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.578.363 de Madrid Cundinamarca, actuando en nombre y representación del Municipio de Nocaima-Cundinamarca, en su calidad Alcalde Municipal como consta en el acta de posesión de fecha 31 de Diciembre de 2023 entidad territorial del orden municipal, con NIT 899.999.718-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra: **INCEGER TELECOMUNICACIONES S.A.S,** con NIT: **901.180.614-1,** representado legalmente por: **CESAR ALBERTO ALGECIRA ENCISO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.163.117 expedida en Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO al contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante solicitud del 3 de diciembre del presente año, la secretaría general y desarrollo institucional, solicita adición y prórroga del contrato argumentando lo siguiente**:**

Que realizada la verificación por la entidad y de acuerdo con el seguimiento contractual se encuentra que el precitado contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Que se hace necesario la adición del contrato del servicio de internet de banda ancha para las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Nocaima y sus dependencias es necesaria, dado que garantiza una gestión administrativa eficiente, moderna y ágil. Permite avanzar en la digitalización de trámites y servicios municipales, mejorando la atención a la ciudadanía y optimizando el uso de los recursos públicos mediante la reducción de costos operativos.

Asimismo, el servicio de conectividad fortalece la comunicación y coordinación entre las distintas dependencias institucionales, incluyendo la Estación de Policía, el Punto Vive Digital y la Casa de la

MODIFICATORIO 1 ADICIÓN 1 AL CONTRATO 084 - 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y INCEGER TELECOMUNICACIONES S.AS.

Cultura, aumentando sus capacidades operativas y de gestión. Una conexión estable y eficiente en el Palacio Municipal facilita el trabajo diario de los servidores públicos y contribuye al cumplimiento de las tareas asignadas, en concordancia con la implementación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la prestación de servicios digitales por parte de las entidades públicas. Debe entenderse que la entidad requiere contar con una plataforma electrónica y tecnológica que respalde la prestación continua de sus servicios institucionales a través de la web, tal como lo exigen las políticas de Gobierno Digital y los objetivos de desarrollo establecidos para el municipio.

En este contexto, se hace necesaria la adición en tiempo y presupuesto del contrato debido a que el servicio de conectividad constituye un insumo esencial y transversal para el adecuado funcionamiento institucional. La continuidad del servicio es indispensable para garantizar el acceso a los sistemas de información, plataformas gubernamentales, mecanismos de seguridad informática, comunicación interdependencias y la prestación de los servicios de atención al ciudadano. Su interrupción generaría afectaciones significativas a la operación diaria de la Administración, contraviniendo el principio de continuidad del servicio público.

Asimismo, la adición de presupuesto se constituye en la prórroga requerida para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante veinticuatro (24) días adicionales para la culminación de la vigencia, tiempo necesario para asegurar la continuidad operativa de las dependencias y permitir la culminación ordenada de los trámites administrativos asociados al proceso contractual en curso. Este ajuste presupuestal corresponde exclusivamente a cubrir el valor del servicio durante dicho periodo adicional, dado que los recursos inicialmente apropiados no contemplaban esta extensión temporal.

Que el contrato presenta la siguiente ejecución Financiera:

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:

FECHA DE PAGO	PERIODO CANCELADO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
27/06/2025	PAGO NO. 1 Y 2 - PERIODO 07 DE ABRIL AL 06 DE JUNIO DE 2025.	0778	$9.458.000,00
16/09/2025	PAGO NO. 3 Y 4 – PERIODO 07 DE JUNIO AL 06 DE AGOSTO DE 2025	01272	$9.456.000,00
TOTAL PAGADO			**$18.914.000,00**

VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:

PERIODO ADEUDADO	VALOR POR PAGAR
PAGO No. 5 – PERIODO 07 DE AGOSTO AL 06 SEPTIEMBRE DE 2025	$4.728.000,00
PAGO No. 6 – PERIODO 07 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DE 2025	$4.728.000,00
PAGO No. 7 – PERIODO 07 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025	$4.728.000,00
PAGO No. 8 – PERIODO 07 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2025	$4.728.000,00
TOTAL POR PAGAR	**$18.888.000,00**

Que de acuerdo *con las consideraciones expuestas se establece el plazo de prorroga requerido por Veinticuatro (24) días.*

Que de conformidad con el tiempo requerido de prórroga, la forma de pago y la naturaleza del contrato suscrito se requiere adicionar el valor contratado en ***TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.782.400).***

2) Que la adición solicitada se constituye en una medida necesaria para asegurar la disponibilidad de conectividad para facilitar el desempeño de las funciones de la administración municipal en condiciones adecuadas, evitando interrupciones en la prestación del servicio. **3) Que** el contrato se encuentra en ejecución y la adición solicitada no supera el límite establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, relativo al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. **4) Que** el contrato inicial prevé en su numeral 15 *(…) "MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo, y por escrito, por las partes, para lo cual se requiere*

MODIFICATORIO 1 ADICIÓN 1 AL CONTRATO 084 - 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y INCEGER TELECOMUNICACIONES S.AS.

justificación previa". **5) Que** teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, las partes, encuentran viable suscribir la presente modificación. Por lo anterior, se acuerda: **PRIMERO. MODIFICAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 084 - 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. SEGUNDO. PRORROGA: Modificar el contrato inicial, prorrogando en veinticuatro (24) días la duración del contrato, fijando el plazo de ejecución de este en Ocho (8) meses y Veinticuatro (24) días, estableciendo fecha de terminación para el día 31 de diciembre de 2025. TERCERO. ADICION:** Modificar el numeral cuarto del contrato inicial, adicionando la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($3.782.400),** estableciendo el valor total del contrato en la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($41.582.400,00),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados. **CUARTO. - RESPALDO PRESUPUESTAL.** Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del presente documento la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

No. CERTIFICADO DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL	***890***	**FECHA:**	***21 de noviembre de 2025***	
CÓDIGO *DEL RUBRO PRESUPUESTAL*	**NOMBRE CÓDIGO**	**FUENTE DEL RECURSO**	**NOMBRE DE A FUENTE DEL RECURSO**	**VALOR**
2.1.2.02.02.008.01.16	Telecomunicaciones- servicios prestados a las empresas y servicios de producción	020	1.2.4.3.04 Sgp-proposito General - Libre destinación - Municipios categorías 4,5 y 6.	$ 3.782.400,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**$ 3.782.400,00**

QUINTO: GARANTIAS. El contratista se obliga a modificar y ampliar las garantías de acuerdo con el valor adicionado en el presente modificatorio de acuerdo con los amparos que se solicitaron en el contrato inicial. **SEXTO: DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones estipuladas del contrato no modificadas, tienen plena vigencia, permanecerán inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento modificatorio. **SEPTIMO: FIRMA ELECTRÓNICA:** Las partes aceptan de común acuerdo firmar el presente documento a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Miguel Antonio Puentes Grijalba / Profesional Universitario.	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas-asesor jurídico externo.	
Aprobó:	William Alejandro Matiz Flórez /alcalde Municipal.	